



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

Decreto N°837

0 0 2 1 0 2
DECRETO N°
Litueche, 1 2 DIC 2024

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por profesional Trabajadora social de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

El Tribunal de Letras, Garantía y Familia de Litueche con fecha 21 de noviembre de 2024, oficia a la Ilustre Municipalidad de Litueche a través del Departamento Social, mediante causa RIT;P-141-2024 donde nos solicita que se tome conocimiento de las condiciones económicas y sociales en las que se encuentra la adolescente hija de individualizada en dicho decreto, y pueda proveérsele asistencia o ayuda social en lo que requiere, principalmente en óptica, pero al hablar por celular con la individualizada necesita en el presente se le ayuda en alimentos y gas.

Atendido a lo expuesto en el párrafo anterior y conforme a lo expuesto en el inciso segundo del artículo 240 del código de procedimiento civil, artículo 240, que especifica de manera textual que, cumplida una resolución, el tribunal tendrá facultad para decretar las medidas tendientes a dejar sin efecto todo lo que se haga en contravención a lo ejecutado. El que quebrante lo ordenado cumplir será sancionado con reclusión menor en su grado medio a máximo, entendiéndose que si no se otorga lo solicitado constituiría un desacato judicial.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

1.-OTORGASE: las siguientes ayudas sociales a:

N°	Nombre	Rut	Tipo de ayuda
1	Bernardita Hernández Barrera	[REDACTED]	Caja de Mercadería

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2024 ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



Municipalidad de Linares
Administración Municipal



ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/PEM/cdp

Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- DIDECO.